PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 208.-

San Juan Bautista Misiones, 18 de setiembre de 2014.-

VISTA: El Acta N° 29 de fecha 11 de setiembre de 2014, de la sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el cual se dispone que por el mes marzo de 2014, sean computados 22 dias en concepto de alquiler en atención a la fecha de vigencia del contrato, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..-----

Que, por nota DNCP N° 29851/2014 de fecha 10 de setiembre de 2014, la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas recomienda el descuentos, en atención a que la fecha de entrada de vigencia del contrato corre a partir del **07/03/2014**, quedando computados 24 días del mes de marzo para el correspondiente pago.----------

Que, el Consejo de Administración en Sesión N° 29 de fecha 11 de setiembre de 2014, en atención a la nota mencionada precedentemente ha resuelto disponer el pago de veinte y cuatro dias del mes de marzo del corriente correspondiente a la contratación de "Alquiler de Local para Juzgados de Paz y Depósito de Vehículos Incautados" ID N° 270233.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

ART. 1°: **DISPONER** el pago por veinte y cuatro dias correspondiente al mes de marzo de 2014, en concepto de "Alquiler de Local para Juzgados de Paz y Depósito de Vehículos Incautados" ID N° 270233, quedando el monto establecido en Gs. 68.900.600 (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos mil seiscientos), en atención a que el contrato entra en vigencia a partir del día 07 de marzo de 2014, siendo descontados los seis dias anteriores a la vigencia.-----

ART. 2°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente al Programa 010 - Administración de Justicia del Departamento de Misiones.----

ART. 3°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Goltia
Miembro

Abg. Miryan Felisa Allegre Jara
Miembro

Abg. VICTOR DANIEL RODRÍGUEZ LEZCANO
Miembro

Ante mí:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones